

28 de septiembre de 2026



Préstamo Especial Septiembre

Les informamos que se firmaron 1.333 pagarés por socios y socias que solicitaron el préstamo en septiembre.

El préstamo se depositará el mismo día que el sueldo pero en otro depósito para no confundirse ambos montos.



Préstamo Especial Octubre

Les informamos los plazos para la solicitud del préstamo blando de hasta \$4.000.000 (sujeto a capacidad de endeudamiento de cada persona) en el mes de octubre:

- Encuesta de interés: será enviada el 02 de octubre y habrá plazo para responder hasta el 06 de octubre.
- Análisis de capacidad de endeudamiento: se realizará el 06 de octubre.
- Encuesta de interés según monto de préstamo: será enviada el 07 de octubre con plazo de respuesta hasta el 13 de octubre.
- Firma pagaré: entre el 19 y 21 de octubre.
- Pago de préstamo: 30 de octubre.

Para el firmar el pagaré deben acceder a <https://firmadigital.achs.cl/>. En caso de presentar problemas con esa plataforma, pueden ingresar a través de <https://5.dec.cl/>.

Si tienes inconvenientes con la contraseña, pueden revisar los manuales informativos en el siguiente enlace:

<https://achs.sharepoint.com/sites/intranet/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fintranet%2FDocumentos%20compartidos%2FGPER%2FManuales%20Firma%20Achs%20y%20DEC&p=true&ga=1>

Recordar que no pueden responder por otra persona, que no se puede compartir el link y que no debe responder la encuesta 2 veces o más ya que se anulará el pagaré.

Para casos excepcionales que no puedan solicitar el préstamo por diversos motivos, se abrirá un proceso de revisión 1 a 1 en noviembre.



Negociación Colectiva

Estimados socios y socias:

Les informamos que el próximo martes 01 de octubre expira el fuero de los trabajadores incluidos en la nómina del contrato colectivo suscrito el pasado 31 de agosto.

Esta fecha da estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 309 del Código del Trabajo, el cual dispone que el fuero asociado a un proceso de negociación colectiva se extiende hasta 30 días después de la firma del respectivo contrato.

Ante cualquier duda o consulta sobre su situación particular, los invitamos a comunicarse con la directiva enviándonos un correo a contacto@sintachs.cl



Negociación Colectiva

Estimados socios y socias:

Les recordamos que, en estricto cumplimiento de las cláusulas 2 y 3 de nuestro contrato colectivo vigente, en su liquidación correspondiente al mes de septiembre verán reflejado el reajuste de su sueldo base.

Este incremento consiste en la aplicación del IPC acumulado (3,14%) más un aumento adicional de \$20.000 al sueldo base. Cabe destacar que este es un beneficio exclusivo para las trabajadoras y trabajadores que forman parte de la nómina de nuestro contrato colectivo.

Para que corrobore los montos aplicados a tu caso particular, te invitamos a corroborar tu información ingresando a nuestra plataforma:

<https://sintachs.cl/negociacion-colectiva/calculadora-reajuste-2026>



Reuniones con Gerencia

Estimados socios y socias:

Les informamos que, durante el mes de octubre, el directorio de Sintachs retomará las reuniones con las distintas áreas de la empresa. Nuestro objetivo es seguir identificando las diversas problemáticas laborales y buscar mejoras concretas en los procesos. Por ello, la información y las inquietudes que ustedes nos compartan serán fundamentales para representar sus necesidades en estas mesas de trabajo.

Los invitamos a comunicarse con nosotros para exponernos sus casos en contacto@sintachs.cl



Extensión de Beneficios

Estimados socios y socias:

Ante las reiteradas consultas sobre el funcionamiento de la cláusula 54 sobre extensión de beneficios de nuestro contrato colectivo vigente, les aclaramos los siguientes puntos normativos y de procedimiento interno:

- **Activación y Cupos:** esta cláusula se activa para el evento de que baje la cantidad de socios/as afectos a este instrumento colectivo (3.371). La empresa nos otorga un tope máximo de 100 cupos anuales. Les recordamos que los cupos o el saldo que no se utilice en un año, podrá acumularse para el año siguiente.
- **Orden de Ingreso:** para “recuperar” a los socios, activaremos la extensión de beneficios por estricto orden de inscripción **solo para nuevos socios/as**, por lo cual quienes estén en lista de espera irán incluyéndose uno a uno. Además, los cupos no son por área ni agencia; por lo cual, si se va un socio de una sucursal, no se otorgará automáticamente el cupo para otro de esa misma agencia, sino al que corresponda en la lista.
- **Tipo de Contrato:** según el contrato colectivo, la extensión aplica a los trabajadores con contrato indefinido. Si eres plazo fijo, no podrás gozar de los beneficios hasta que pases a indefinido. No obstante, tu cupo en la lista será “guardado” cuando eso suceda.
- **Exclusiones:** es muy importante recalcar que la extensión otorga los beneficios desde la fecha de incorporación, salvo el Incremento Real del primer año y los beneficios otorgados solo por motivo de la firma del instrumento colectivo (como el préstamo especial de la Cláusula 56).
- **Aceptación y Descuento:** Si eres beneficiado con la extensión, deberás aceptar la extensión y obligarte a pagar al Sindicato el 100% del valor de la cuota ordinaria (equivalente al 1% de tu sueldo base) durante todo el periodo de vigencia del contrato (hasta el 31 de agosto de 2028).

Para revisar boletines anteriores, revisa la página web
<https://sintachs.cl/informativos-sintachs-2024/>



www.sintachs.cl

Si tienes alguna consulta o sugerencia o levantamiento, escríbenos a
contacto@sintachs.cl